



Guatemala 22 de diciembre de 2016
Ref. G.796-2016

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

27 DIC 2016

Licenciado
Kildare Enríquez
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho


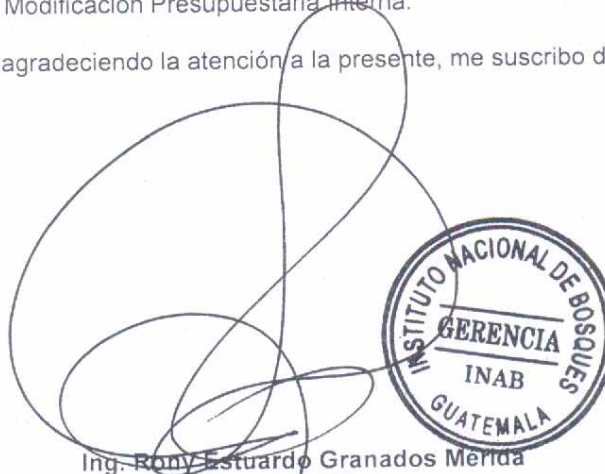
Firma:  Hora: 09:57
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Estimado Director:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento, con el objeto de **NOTIFICAR la Modificación Presupuestaria interna** por un monto de **CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.190,000.00)**, con la siguiente documentación:

- Resolución de Gerencia No. 098-2016.
- Cóprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No. 22.
- Dictamen del Departamento Financiero No. 16-2016.
- Justificación de Modificación Presupuestaria Interna.

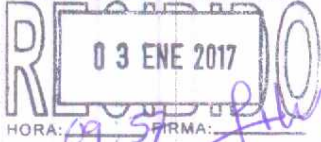
Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, me suscribo deferentemente,



Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE



DIRECCION LEGISLATIVA
CONGRESO DE LA REPUBLICA



HORA: 09:57 FIRMA:

Guatemala 22 de diciembre de 2016
Ref. G.797-2016

Señor Presidente:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento, con el objeto de **NOTIFICAR la Modificación Presupuestaria interna** por un monto de **CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.190,000.00)**, con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 098-2016
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No. 22.
- c) Dictamen del Departamento Financiero No. 16-2016.
- d) Justificación de Modificación Presupuestaria Interna.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, me suscribo deferentemente,



Ing. Rony Estuardo Granados Méndez
GERENTE

Diputado
Mario Taracena Díaz-Sol
Presidente del Congreso de la
República de Guatemala
Su Despacho

c.c. Archivo



Guatemala 22 de diciembre de 2016
Ref. G.798-2016

Licenciado
Carlos Enrique Mencos Morales
Contralor General de Cuentas
Su Despacho

Licenciado Mencos:

De manera atenta me dirijo a usted, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 41 del Decreto Legislativo No.101-97 Ley Orgánica de Presupuesto y su Reglamento, con el objeto de **NOTIFICAR la Modificación Presupuestaria interna** por un monto de **CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.190,000.00)**, con la siguiente documentación:

- a) Resolución de Gerencia No. 098-2016.
- b) Comprobante de Modificación Presupuestaria CO2 No. 22.
- c) Dictamen del Departamento Financiero No. 16-2016.
- d) Justificación de Modificación Presupuestaria Interna.

Sin otro particular y agradeciendo la atención a la presente, me suscribo deferentemente,



Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIDIDO
27 DIC. 2016

A las: 9:23 Hrs. Letras: 



INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Más bosques para el desarrollo de Guatemala

7a. Ave. 12-90 Zona 13 *PBX: (502) 2321-2626 *FAX: (502) 2472-2070 *www.inab.gov.gt

**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES –INAB–
GUATEMALA, 22 DE DICIEMBRE DE 2016
RESOLUCIÓN DE GERENCIA No. 098-2016**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA POR LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.190,000.00)

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques –INAB– Tiene a la vista la solicitud de autorización a una modificación dentro del presupuesto de egresos vigente por la cantidad de **CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.190,000.00)**, dentro de las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios”, para cubrir el pago de servicios de impresión, adquisición de tóner, computadoras de escritorio y portátiles, camisas para el personal de INAB, entre otros bienes y servicios.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques, mediante Dictamen No. 16 de fecha 22 de diciembre del dos mil dieciséis, recomienda que se apruebe la modificación dentro del presupuesto de egresos vigente.

POR TANTO:

El Gerente del Instituto Nacional de Bosques, con base en lo que determina el Artículo 41 del Decreto del Congreso de la República No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto” y artículo 44 del Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 “Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto” y lo establecido en la Resolución de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- número JD.04.02.2012.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria interna regularizando en las fuentes de financiamiento 11 “Ingresos Corrientes” y 31 “Ingresos Propios”, la cantidad de **CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.190,000.00)**.



SEGUNDO: La autoridad Superior involucrada en este movimiento presupuestario, al tenor de lo que determina el párrafo tercero del artículo 13 del Decreto No.101-97 del Congreso de la República “Ley Orgánica del Presupuesto”, es responsable de velar por el cumplimiento de las metas y utilización eficiente de los recursos presupuestarios acreditados a través de estas actuaciones.



INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Más bosques para el desarrollo de Guatemala

7a. Ave. 12-90 Zona 13 *PBX: (502) 2321-2626 *FAX: (502) 2472-2070 *www.inab.gob.gt

TERCERO: Notifíquese la presente resolución y copia del comprobante de Modificación Presupuestaria CO2, debidamente firmado y sellado para los registros y controles correspondientes a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Congreso de la República, Contraloría General de Cuentas, Dirección Administrativa Financiera y Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques.



Ing. Rony Estuardo Granados Mérida
GERENTE

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11200055-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)	22	12	2,016	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			Nº DOCUMENTO
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	22	12	2,016	22
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

FNT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200055-11-00-000-001-000-111-0101-31-0000-0000	ENERGIA ELECTRICA	-11,907.00	-11,907.00
11200055-11-00-000-001-000-113-0101-31-0000-0000	TELEFONIA	-9,603.95	-9,603.95
11200055-11-00-000-001-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-5,225.00	-5,225.00
11200055-11-00-000-001-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-760.76	-760.76
11200055-11-00-000-002-000-112-1601-31-0000-0000	AGUA	-5,048.64	-5,048.64
11200055-11-00-000-002-000-115-0901-31-0000-0000	EXTRACCIÓN DE BASURA Y DESTRUCCIÓN	-3,313.80	-3,313.80
11200055-11-00-000-002-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-100,000.00	-100,000.00
11200055-11-00-000-003-000-114-0101-31-0000-0000	CORREOS Y TELEGRAFOS	-4,839.00	-4,839.00
11200055-11-00-000-003-000-122-0101-31-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	-168.00	-168.00
11200055-11-00-000-003-000-133-0101-31-0000-0000	VIATICOS EN EL INTERIOR	-674.75	-674.75
11200055-11-00-000-003-000-141-0101-31-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	-316.80	-316.80
11200055-11-00-000-003-000-162-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE EQUIPO DE OFICINA	-230.00	-230.00
11200055-11-00-000-003-000-165-0101-31-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	-242.95	-242.95
11200055-11-00-000-003-000-189-0701-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-440.32	-440.32
11200055-11-00-000-003-000-189-1503-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-6,532.26	-6,532.26
11200055-11-00-000-003-000-189-1801-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-20,322.58	-20,322.58
11200055-11-00-000-003-000-189-1901-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-8,404.84	-8,404.84
11200055-11-00-000-003-000-195-0101-31-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	-608.31	-608.31
11200055-11-00-000-003-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	-2,756.20	-2,756.20
11200055-11-00-000-003-000-211-0101-31-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	-577.90	-577.90
11200055-11-00-000-003-000-241-0101-31-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	-10.49	-10.49
11200055-11-00-000-003-000-243-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE PAPEL O CARTON	-7.50	-7.50
11200055-11-00-000-003-000-244-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	-453.95	-453.95
11200055-11-00-000-003-000-262-0101-31-0000-0000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	-1,445.00	-1,445.00
11200055-11-00-000-003-000-267-0101-31-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	-256.55	-256.55
11200055-11-00-000-003-000-268-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	-26.45	-26.45
11200055-11-00-000-003-000-283-0101-31-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	-5.00	-5.00
11200055-11-00-000-003-000-292-0101-31-0000-0000	UTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS	-4,779.00	-4,779.00
11200055-11-00-000-003-000-298-0101-31-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	-793.00	-793.00
11200055-11-00-000-003-000-299-0101-31-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	-250.00	-250.00

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios; Grupos de Gasto: 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,016
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11200055-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)	22	12	2,016		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC RESPALDO			No. DOCUMENTO	
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	098-2016	22	12	2,016	22
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

TOTAL ==> -190,000.00 -190,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11200055-11-00-000-001-000-244-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS	3,000.00	3,000.00
11200055-11-00-000-001-000-261-0101-11-0000-0000	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	1,000.00	1,000.00
11200055-11-00-000-001-000-267-0101-11-0000-0000	TINTES, PINTURAS Y COLORANTES	12,500.00	12,500.00
11200055-11-00-000-001-000-268-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS PLASTICOS, NYLON, VINIL Y	2,500.00	2,500.00
11200055-11-00-000-001-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL.	100.00	100.00
11200055-11-00-000-001-000-324-0101-11-0000-0000	EQUIPO EDUCACIONAL, CULTURAL Y	2,700.00	2,700.00
11200055-11-00-000-002-000-122-0101-11-0000-0000	IMPRESION, ENCUADERNACION Y	20,600.00	20,600.00
11200055-11-00-000-002-000-165-0401-11-0000-0000	MANT. Y REP. DE MEDIOS DE TRANSPORTE	200.00	200.00
11200055-11-00-000-002-000-195-0401-11-0000-0000	IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	200.00	200.00
11200055-11-00-000-002-000-199-1401-11-0000-0000	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	400.00	400.00
11200055-11-00-000-002-000-219-0101-11-0000-0000	OTROS ALIMENTOS Y PRODUCTOS	700.00	700.00
11200055-11-00-000-002-000-233-0101-31-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	90,000.00	90,000.00
11200055-11-00-000-002-000-289-0101-11-0000-0000	OTROS PRODUCTOS METALICOS	100.00	100.00
11200055-11-00-000-003-000-211-0101-11-0000-0000	ALIMENTOS PARA PERSONAS	3,100.00	3,100.00
11200055-11-00-000-003-000-241-1401-11-0000-0000	PAPEL DE ESCRITORIO	400.00	400.00
11200055-11-00-000-003-000-254-0101-11-0000-0000	ARTICULOS DE CAUCHO	200.00	200.00
11200055-11-00-000-003-000-283-0101-11-0000-0000	PRODUCTOS DE METAL	150.00	150.00
11200055-11-00-000-003-000-293-0101-11-0000-0000	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	750.00	750.00
11200055-11-00-000-003-000-322-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE OFICINA	1,400.00	1,400.00
11200055-11-00-000-003-000-328-0101-11-0000-0000	EQUIPO DE COMPUTO	50,000.00	50,000.00
TOTAL ==>		190,000.00	190,000.00

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios; Grupos de Gasto: 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,016
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)	22	12	2,016
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	098-2016	22	12
			DIA	MES
				AÑO
		Nº. DOCUMENTO		
		22		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	<u>-100,000.00</u>		<u>100,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-100,000.00		100,000.00	
0000		-100,000.00		100,000.00
<u>31</u> INGRESOS PROPIOS	<u>-90,000.00</u>		<u>90,000.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-90,000.00		90,000.00	
0000		-90,000.00		90,000.00
TOTAL		-190,000.00		190,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
GASTOS DE ADMINISTRACION		-190,000.00	135,900.00
	GASTOS DE ADMINISTRACION	-190,000.00	135,900.00
		0.00	54,100.00
INVERSION FISICA			
	INVERSION FISICA	0.00	54,100.00
TOTAL:		-190,000.00	190,000.00

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios; Grupos de Gasto: 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,016
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)	22	12	2,016
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	098-2016	22	12
			DIA	MES
				AÑO
		No. DOCUMENTO		
		22		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-190,000.00	190,000.00
	50200	Agricultura, Producción Pecuaria, Silvicultura, Caza y Pesca	-190,000.00	190,000.00
		50202 Silvicultura	-190,000.00	190,000.00
TOTAL:			-190,000.00	190,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO FORESTAL SOSTENIBLE	-190,000.00	190,000.00
TOTAL:	-190,000.00	190,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios: Grupos de Gasto: 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,016
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11200055-000-00	INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)	22	12	2,016
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
2	RESOLUCION GERENCIA GENERAL	098-2016	22	12
			DIA	MES
		No. DOCUMENTO		
		22		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA2	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Regularización de saldos en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios; Grupos de Gasto: 100 "Servicios no Personales", 200 "Materiales y Suministros y 300 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles".

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO


Esdras Leopoldo Estrada Pérez
Encargado de Presupuesto
INAB


Keby Elias Barrientos
JEFE DEPTO. FINANCIERO
INAB
FIRMA

FECHA DE APROBACION		
22	12	2,016
DIA	MES	AÑO



INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Más bosques para el desarrollo de Guatemala

7a. Ave. 12-90 Zona 13 *PBX: (502) 2321-2626 *FAX: (502) 2472-2070 *www.inab.gob.gt

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
DEPARTAMENTO FINANCIERO

DICTAMEN No. 16 FECHA: 22 DE DICIEMBRE 2016

ASUNTO: EL DEPARTAMENTO FINANCIERO DEL INAB, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA, POR LA CANTIDAD DE CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.190,000.00).-----

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, sometiéndolo a su consideración el presente dictamen:

ANTECEDENTES:

1. En función de las operaciones correspondientes al ejercicio fiscal 2016, el Departamento Financiero de INAB ha realizado un análisis presupuestario, mediante el cual ha determinado la necesidad de realizar modificación de asignaciones en algunas estructuras programáticas del presupuesto vigente con el propósito de financiar los compromisos que se tienen.

ANÁLISIS:

Con base en el antecedente anterior, se manifiesta lo siguiente:

1. De acuerdo a la distribución de las asignaciones en el presupuesto de gastos vigente, se propone realizar modificación por la cantidad de **CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.190,000.00)**, de la siguiente forma:
 - a. Con fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", se regulariza la cantidad de **CIENT MIL QUETZALES EXACTOS (Q.100,000.00)**, para cubrir el pago de servicios de impresión, adquisición de tóner, computadoras de escritorio y portátiles, entre otros bienes y servicios.
 - b. Con fuente de financiamiento 31 "Ingresos Propios", se regulariza la cantidad de **NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.90,000.00)**, para la adquisición de 400 camisas para el personal de INAB.
2. Se procedió a verificar dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), los saldos por comprometer en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31



INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES
Más bosques para el desarrollo de Guatemala

7a. Ave. 12-90 Zona 13 *PBX: (502) 2321-2626 *FAX: (502) 2472-2070 *www.inab.gob.gt

"Ingresos Propios", comprobando que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria que permita realizar el movimiento en los renglones presupuestarios planteados.

OPINIÓN:

Por lo anteriormente expuesto este Departamento Financiero, **OPINA:** Que es procedente Autorizar la **Modificación Presupuestaria interna**, por un monto de **CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.190,000.00)**, en las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios". Por lo que se acompaña para su consideración un proyecto de Resolución, con base en lo que establece el artículo 41 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, y lo que preceptúa en la Resolución de Junta Directiva No.JD.04.02.2012 del Instituto Nacional de Bosques -INAB-. Por otra parte, de lo resuelto deberá notificarse a la Dirección Técnica del Presupuesto, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.

PONENTE: Esdras Estrada
Encargado de Presupuesto

Vo. Bo.


Keby Elias Barrientos
Jefe Departamento Financiero





**JUSTIFICACIÓN
 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERNA**

El Departamento Financiero del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, ha elaborado el planteamiento de modificación presupuestaria interna, dentro de las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes" y 31 "Ingresos Propios", por la cantidad de **CIENTO NOVENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.190,000.00)**. La finalidad de la presente modificación es contar con la asignación para cubrir el pago de servicios de impresión, adquisición de tóner, computadoras de escritorio y portátiles, camisas para el personal de INAB, entre otros bienes y servicios.

En tal sentido se procedió al registro del movimiento presupuestario en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

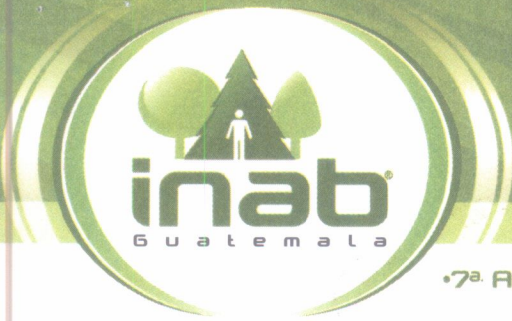
COMPROBANTE CO2 NÚMERO	CLASE DE MODIFICACIÓN	GRUPO DE GASTO	FUENTE DE		VALOR Q.	
			ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
22	INTRA 2	200 - Materiales y Suministros	11		<u>190,000.00</u>	<u>190,000.00</u>
		100 - Servicios no Personales		11	100,000.00	21,400.00
		200 - Materiales y Suministros		11		24,500.00
		300 - Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles		11		54,100.00
		100 - Servicios no Personales	31		75,409.40	
		200 - Materiales y Suministros	31		14,590.60	
		200 - Materiales y Suministros		31		90,000.00

Fuente de financiamiento: 11 "Ingresos Corrientes"
 31 "Ingresos Propios"

Ante lo expuesto y en continuidad a las operaciones que la entidad realiza, el Departamento Financiero procedió a registrar el comprobante presupuestario correspondiente, dentro del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoín), asignado y distribuido de la forma propuesta para el presente ejercicio fiscal.


 Keby Elias Barrientos
 Jefe Departamento Financiero





EL INFRASCRITO SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES, **CERTIFICA:** TENER A LA VISTA EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES No. JD.02.2012, DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, LA CUAL TRANSCRITA EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

“ACTA No. JD.02.2012... QUINTO: PUNTOS CENTRALES: 5.1. **Administración Forestal:**... 5.1.4. **Autorización de la Junta Directiva a Gerencia para realizar las modificaciones presupuestarias al presupuesto institucional:** En el uso de la palabra el Señor Morales Dardón, Secretario de Junta Directiva, manifiesta que durante cada ejercicio fiscal, se realizan las modificaciones presupuestarias internas que sean necesarias de conformidad con las normas de ejecución vigentes;... en ese sentido, solicita que la Junta Directiva delegue en la Gerencia la facultad para aprobar las modificaciones y reprogramaciones presupuestarias de carácter interno, del presupuesto institucional que sean necesarias para el normal funcionamiento de la institución y que permitan una ágil ejecución presupuestaria... De acuerdo a lo requerido por la Gerencia, la Junta Directiva por unanimidad **RESUELVE:** Emitir la siguiente:

Resolución No. JD.04.02.2012

LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

CONSIDERANDO:

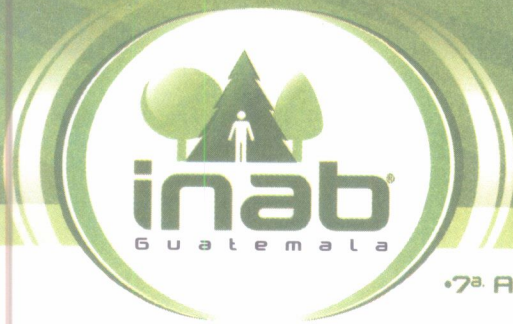
Que de conformidad con el Artículo 14 del Decreto Legislativo Número 101-96, Ley Forestal, es atribución de la Junta Directiva Instituto Nacional de Bosques, dictar las disposiciones necesarias para el funcionamiento eficiente de la institución y el cumplimiento de sus fines.

CONSIDERANDO:

Que debido a los cambios en materia de ejecución presupuestaria que se presenten para cada ejercicio fiscal, será necesario realizar modificaciones al presupuesto con la finalidad de adecuarlo a las necesidades reales del Instituto, que permita una eficiente ejecución.

CONSIDERANDO:

Que las transferencias y modificaciones presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos, se realizarán por



resolución de la máxima autoridad de cada dependencia, cuando corresponda al presupuesto de entidades descentralizadas del Organismo Ejecutivo.

CONSIDERANDO:

Que la Gerencia ha presentado a consideración de esta Junta Directiva, una propuesta de delegación de la facultad de autorizar las modificaciones y reprogramaciones presupuestarias necesarias de carácter interno del presupuesto institucional, para la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques, con el propósito de agilizar las gestiones administrativas y financieras de la Institución y poder así contar con las previsiones financieras que permitan la regularización de los gastos.

CONSIDERANDO:

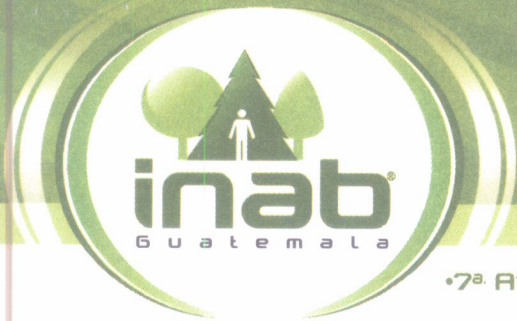
Que esta Junta Directiva estima procedente delegar en la Gerencia del Instituto, la facultad de realizar las modificaciones de asignaciones presupuestarias consideradas, con fundamento en las leyes vigentes en el país.

POR TANTO:

Con fundamento en lo anteriormente considerado y en lo preceptuado en los Artículos: 30, 31, 119, 134, 153 y 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 3 y 4 de la Ley de lo Contencioso Administrativo; 1, 2, 5, 6, 9, 14 y 15 de la Ley Forestal; 32 y 41 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 25 del Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

- I) Delegar en la Gerencia la facultad para aprobar las modificaciones y reprogramaciones presupuestarias que sean necesarias de carácter interno del presupuesto institucional, de conformidad con las normas de ejecución presupuestarias vigentes.
- II) Instruir a la Secretaría para que la ejecución de las modificaciones presupuestarias internas, de ampliación o disminución, se realicen en estricto apego a la Ley.
- III) La presente resolución es de efecto inmediato.
- IV) De cada modificación presupuestaria ejecutada, la Gerencia deberá informar a la Junta Directiva del Instituto; y, notificar a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas y Auditoría Interna del INAB,



debiendo realizar los registros correspondientes en el Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB-.

- V) Se faculta a la Auditoría Interna de la Institución para que fiscalice cada una de las modificaciones realizadas por la Jefatura Financiera del INAB...”

Y PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACION EN TRES HOJAS DE PAPEL CON EL MEMBRETE DE LA INSTITUCION IMPRESAS SOLO EN EL ANVERSO, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, EL TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Ing. Josué Iván Morales Dardón
Secretario de Junta Directiva

